



**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
CAS N°015 - 2022 - HNSEB**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE
NEUROCIRUGIA PARA EL AREA DE EXPANSION COVID DEL HOSPITAL SERGIO E.
BERNALES”**

I. GENERALIDADES

1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Médico con especialidad de Neurocirugía. Para laborar en área de expansión covid-19

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de expansión Covid-19

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal del HNSEB

II. Base Legal.

- a. Ley N° 31365 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- h. Decreto de Urgencia N°001-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19
- i. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- j. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**III. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia Profesional en el sector público o privado de tres años incluido el Residentado médico. - Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.
Competencias	- Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes del área de expansión de COVID-19 ingresados a la unidad de shock trauma, realizando atenciones de la especialidad con monitoreo y seguimiento hasta la estabilización y o derivación del paciente al área respectiva. - Unidad de shock trauma, realizando atenciones de monitoreo, seguimiento y Reanimación Cardiopulmonar- Cerebral a nivel básico y avanzado hasta la estabilización y/o derivación del paciente al área respectiva
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título profesional de Médico Cirujano. - Colegiatura y Habilidad vigente - Resolución de término de SERUMS - Registro de especialista del Colegio Médico del Perú
Cursos y/o estudios de especialización	- manejo de insuficiencia respiratoria en adultos - Procedimientos invasivos y no invasivos de adultos - Certificación(acreditación) en reanimación Cardiopulmonar básico (opcional) - Cursos relacionados con la especialidad y emergencia con la antigüedad no mayor a tres años
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez.

IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**Principales funciones a desarrollar:**

1	Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes del área de expansión de COVID-19 ingresados a la unidad de shock trauma, realizando atenciones de la especialidad con monitoreo y seguimiento hasta la estabilización y o derivación del paciente al área respectiva.
2	Realizar la Atención integral de los pacientes del área de expansión COVID 19 que requieran manejo de la especialidad.
3	Realizar la Atención especializada de emergencia en pacientes COVID-19 con problemas respiratorios agudos.
4	Realizar la Atención en el tópico de atención aislados del área de COVID 19 según la programación o cuando se requiera.
5	Asistir y apoyar en el traslado de pacientes prioridad I y II dentro y fuera del hospital
6	Realizar procedimientos específicos a pacientes con insuficiencia respiratoria del área de UCI y/o de hospitalización del área de expansión COVID 19 que se requiera.



7	Participar en la implementación y cumplir las normas y procedimientos del sistema de atención de Emergencia para pacientes COVID-19
8	Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos especializados.
9	Participar activamente en las rondas médicas de seguridad
10	Realizar la atención integral de la especialidad de los pacientes del Área Crítica de emergencia y de las Áreas de Observación y Aislados
11	Realizar apoyo en la atención de pacientes que requiere reanimación cardiopulmonar en todas las áreas de COVID-19 cuando sea requerido y priorizado la actividades de emergencia
12	Coordinar la atención especializada multidisciplinaria de los pacientes de Emergencia
13	Informar sobre la situación de salud del paciente y hacer firmar los consentimientos informados al paciente o a sus familiares.
14	Realizar las atenciones de Emergencia de acuerdo a la Normativa vigente para pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.
15	Registrar la ficha de atención de emergencia y /o la historia clínica de emergencia y cumplir con la documentación clínica y los registros médicos según norma técnico de salud N°0139-2018/MINSA-DGAIN de gestión de historias clínicas, NTS N°042 de los Servicio de Emergencia, Registro del CIE 10. NTS N° de Referencia y Contra referencia más el informe Médico y el correcto llenado del FUA (paciente SIS).
16	Expedir certificado de defunción en el sistema de RENIEC
17	Participar activamente en la definición y actualización de las guías de práctica clínica y guías de procedimientos.
18	Participar en las juntas médicas de los pacientes de emergencias y de pabellón (paciente en condición de emergencia).
19	Verificar la operatividad de los equipos biomédicos y comunicar de inmediato al Jefe de Servicio de Emergencia sobre los inconvenientes.
20	Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad y el uso de equipos de protección personal.
21	Cumplir estrictamente con las normas de lavado de manos.
22	Remitir al Jefe de servicio los informe sobre desempeño de las funciones y actividades asignadas para medir el cumplimiento de los indicadores.
23	Las demás funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de Servicio.

V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Área de expansión Covid - 19
Duración del contrato	Del 15 al 28 de febrero 2022
Remuneración mensual	S/ 12,900.00 Doce mil novecientos y 00/100 soles

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO**

ETAPA DEL PROCESO:	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernalles	Del 11 al 12 de febrero 2022	Oficina de Personal
CONVOCATORIA:		
Publicación en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernalles	Del 11 al 12 de febrero 2022	Oficina de Personal
Presentar C.V. en forma digital (PDF) en el Link https://forms.gle/eZFeorcHpZRcSDSc8	Del 11 al 12 de febrero 2022	Área de Expansión COVID -19
Evaluación del Curriculum Vitae según anexo N° 01	14 de febrero 2022	Área Usuaria-Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados final en la página web del hospital	14 de febrero 2022	Comisión de selección
Suscripción de Contrato e inicio de labores	15 de febrero de 2021	Oficina de Personal

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**a. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.



Las personas interesadas en participar en el proceso CAS-COVID-19 –HNSEB-2021 y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/eZFeorCHpZRcSDSc8> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae descriptivo (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernalles; además enviar ambos PDF, dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado**.

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae descriptivo, **tendrán carácter de Declaraciones Juradas**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL COMITÉ** no tomará en cuenta la solicitud.

DE LA POSTULACION

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

DE LA EVALUACION CURRICULAR

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.hnseb.gob.pe).
- El área usuaria seleccionará al candidato para la contratación respectiva en cada uno de los procesos convocados, dando por culminado el proceso, entregándose la ficha del ganador o ganadores (anexo 1) a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, en el siguiente día de publicado los resultados.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>